DECRETO Nº 1123

TEMUCO, 19 MAR. 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 2.507 del 04 de Octubre de 2021, que aprueba Contrato de Arrendamiento, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO y Doña Jacqueline Asmussen Blanco, R.U.T.: 8.352.762-5, para las oficinas 412 y 413, ambas del 4to. Piso, Edificio Centenario, ubicado en Avda. A. Prat N° 696 de la ciudad de Temuco.

2.- El decreto Alcaldicio N° 3.914 del 13 de septiembre de 2024, que reajusta el canon de arriendo en un 1,7% de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidad

CONSIDERANDO:

1.- Que el punto Nº 6 del contrato de arriendo señala que la renta de arrendamiento deberá ser reajustada cada 6 meses, conforme a la variación del índice de precios al consumidor (IPC) determinada por el Organismo pertinente.

2.- Que actualmente el pago es de $ 687.190 y que la variación porcentual mensual del IPC en el mes de febrero 2025, es de 2,5 % (referente: Instituto Nacional de Estadísticas INE).

DECRETO:

1.- Procédase a efectuar el reajuste conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en las rentas mensuales de arrendamiento a contar del mes de abril de 2025, por un 2,5 % mensual equivalente a $ 17.180 (diecisiete mil ciento ochenta pesos).

2.- Páguese a contar del mes de abril de 2025 por 6 meses a Jacqueline Asmussen, R.U.T.: 8.352.762-5, para las oficinas 412 y 413, ambas del 4to. Piso, Edificio Centenario, ubicado en Avda. A. Prat N° 696 de la ciudad de Temuco, la renta mensual de $ 704.370 (setecientos cuatro mil, trescientos setenta pesos), conforme al punto N° 6 del contrato de arriendo, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.507 del 04 de octubre de 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Municipalidad de Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica

HAA/occ.-

Distribución:
Arrendador
Depto. de Gestión Interna
Administrador Municipal
Dirección de A. Jurídica
Oficina de Partes

ID: 3070560